

**Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de los participantes en el proyecto de movilidad transnacional Academia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2007, (DOCM de 14-09-2007) de la Dirección General de Formación Profesional, se convocó el procedimiento de selección de los participantes en el proyecto de movilidad transnacional Academia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Examinadas las solicitudes presentadas y a propuesta de la Comisión de Selección constituido al efecto, tal y como establece la Base Séptima de la mencionada Resolución de Convocatoria, esta Dirección General ha dispuesto:

**Primero.**

Seleccionar para la participación en el proyecto de movilidad transnacional Academia, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.**

Aprobar la relación de solicitantes excluidos, en los términos que figura en el Anexo II de esta Resolución, con expresión del número de su Documento Nacional de Identidad, nombre y apellidos y causa de exclusión.

**Tercero**

Aprobar, para los casos de cese o renuncia de alguna persona seleccionada, la relación de solicitantes que, no habiendo sido seleccionados, reúnen requisitos de idoneidad suficientes, de conformidad con lo establecido en Resolución de convocatoria, y quedan designados como suplentes para las plazas en los países que se indica, en los términos en que figura en el Anexo III de esta Resolución.

**Cuarto.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 24 de octubre de 2007

El Director General de  
Formación Profesional  
EUGENIO ALFARO CORTÉS

**Anexo I**

**Participantes Seleccionados**

Estancia: Dinamarca  
Nombre y Apellidos: Amalia Isabel  
Núñez Martín  
DNI: 5617452R

Estancia: Islandia  
Nombre y Apellidos: Yolanda García  
Figueroa  
DNI: 77582508N

Estancia: Italia  
Nombre y Apellidos: M<sup>a</sup> Ángeles  
Muñoz Moreno  
DNI: 6232586T

**Anexo II**

**Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos**

DNI: 70323374T  
Nombre y Apellidos: Dionisia López-  
Cano Navarro  
Motivo: Solicitud presentada fuera de  
plazo

**Anexo III**

**Relación de Suplentes**

Estancia: Dinamarca  
Nombre y Apellidos: Ana Isabel Santos  
Martínez  
DNI: 44382932Q

Estancia: Italia  
Nombre y Apellidos: N. Rebeca Arque-  
ro Calvo  
DNI: 3883859X

Estancia: Islandia  
Nombre y Apellidos: Ana Isabel Santos  
Martínez  
DNI: 44382932Q

**III.- OTRAS  
DISPOSICIONES**

**Consejo Económico y  
Social Castilla-La Mancha**

**Resolución de 30-10-2007, del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, por la que se nombran los miembros del jurado para el premio anual de investigación a tesis doctorales convocados por esta institución.**

Por Resolución de 19 de diciembre de 2006, publicada en el DOCM nº 269, de 28 de diciembre de 2006, se convocó el cuarto Premio Anual de Investigación a Tesis Doctorales de este Consejo Económico y Social.

En el párrafo 3º de la Base Quinta de la citada Resolución se disponía que la concreta composición del Jurado había de publicarse en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, mediante Resolución del Presidente del Consejo.

Sobre la configuración del mismo disponía literalmente el primer párrafo de la Base Quinta que:

“El Jurado estará integrado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, como Presidente, dos representantes por cada uno de los Grupos del Consejo, o suplentes que se designen, dos expertos de reconocido prestigio y la Secretaria General que actuará como Secretaria del Jurado, con voz pero sin voto”.

En su sesión ordinaria de 17 de octubre de 2007, la Comisión Permanente efectuó la designación de los componentes del Jurado

En virtud de cuanto antecede,

Dispongo

Único.- La composición del Jurado que ha de dirimir el Premio Anual de Investigación a Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, es la siguiente:

- Presidente del Consejo Económico y Social: D. Juan Antonio Mata Marfil

- Miembros del Consejo Económico y Social:

Titulares:

D. Jesús Camacho Segura

D<sup>a</sup>. Ana Fuentes Legarda

D. Félix Peinado Castillo

D. José Vicente García-Toledano Arellano

D. Francisco Puerta Seguido

D<sup>a</sup>. Begoña de la Cruz Guio

Suplentes:

D. Oscar García Sánchez

D<sup>a</sup>. Carmen Sardón Rodríguez

D. Mario Fernández González  
D. Humberto Carrasco González  
D. Jesús Oliva Fernández  
D. José Santiago Rodrigo Zarco

- Expertos:

D. Salvador Jiménez Ibáñez  
D. Felipe Hernández Perlínes

- Secretaria del Jurado: D<sup>a</sup>. Carmen Suárez Blanco

Toledo, 30 de octubre de 2007

El Presidente del  
Consejo Económico y Social  
JUAN ANTONIO MATA MARFIL

\*\*\*\*\*

### Consejería de Educación y Ciencia

**Corrección de errores, a la Orden de 16-07-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2007-2008.**

Advertido errores en la Orden de 16/07/07, por la que se convoca el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2007-2008, publicada en el DOCM nº 154, de 24 de julio de 2007, corregida con fecha 1 de agosto de 2007, en DOCM nº 160 página 19844. Queda anulada esta corrección de errores de fecha 01 de agosto de 2007, y procede su rectificación en los siguientes términos:

Página 19218. Artículo Undécimo.- Documentación.

Donde dice:

"Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro o competición, ficha deportiva vigente para la temporada 2007-2008, que necesariamente deberá llevar fotografía actual.

Además, en la Fase Regional, deberán presentar DNI o pasaporte en vigor, no considerándose válidos los documentos que acrediten estar en su tramitación.

La no presentación de esta documentación, implica el no poder alinear al jugador en el encuentro. En caso de que el jugador participe en el mismo, se considerará alineación indebida".

Debe decir:

1. Individual: (Presentar al árbitro al comienzo del encuentro)

1. A. Fase Regional

DNI ó Pasaporte y para los extranjeros Tarjeta de Residencia (originales).

1. B. Fases previas a la regional

DNI ó Pasaporte y para los extranjeros Tarjeta de Residencia (originales o fotocopia compulsada).

De forma transitoria, hasta finales del mes de diciembre, se permitirá la presentación de la licencia federativa u otro documento que acredite la identidad del jugador.

La no presentación de esta documentación, implica el no poder alinear al jugador en el encuentro. En caso de que el jugador participe en el mismo, se considerará alineación indebida.

2. Colectiva: (Presentar al árbitro al comienzo del encuentro)

Formulario de inscripción de equipo, debidamente diligenciado, en el impreso establecido, en todas las fases y categorías.

La no presentación de esta documentación colectiva, supondrá la no celebración del encuentro y la consiguiente pérdida del mismo.

\*\*\*\*\*

### Consejería de Bienestar Social

**Resolución de 24-10-2007, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de las subvenciones concedidas mediante los anexos de ampliación de los acuerdos adicionales suscritos al amparo de lo establecido en la Orden de 14-12-2006, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en el marco del Plan Concertado con las Corporaciones Locales, para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, durante 2007.**

Convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2006 (DOCM de 22-12-2006) subvenciones, instrumentadas mediante convenios, para la financiación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el marco del Plan Concertado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, destinadas a Corporaciones Locales, durante 2007 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoséptima de la citada Orden sobre publicidad de las subvenciones concedidas, esta Delegación Provincial de Bienestar Social,

Acuerda:

La publicación de las subvenciones concedidas mediante los Anexos de Ampliación de los Acuerdos Adicionales suscritos al amparo de la citada Orden de convocatoria y mediante los cuales se prorrogan para el presente ejercicio 2007 los convenios de colaboración suscritos entre la Delegación de Bienestar Social de Cuenca y los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Cuenca, 24 de octubre de 2007

La Delegada Provincial  
M<sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA PATIÑO

Anexo I

Anexos de Ampliación de los Acuerdos Adicionales suscritos en el marco del Plan Concertado con las Corporaciones Locales para el presente ejercicio 2007 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 2705CU00 G313A/46111.

Entidad: Iniesta

Fecha Anexo Ampliación: 19-10-2007

Duración: Anual

Cuántía: 22.315'69 euros

Entidad: Quintanar del Rey

Fecha Anexo Ampliación: 19-10-2007

Duración: Anual

Cuántía: 11.826,67 euros

\*\*\*\*\*

### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

**Resolución de 03-10-2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 06-03-2007, de la Consejería de Obras Públicas, sobre**